



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 630014003006-2023-00235-00

Se pone en conocimiento de las partes, la respuesta emitida por el Pagador de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Armenia, donde informa el resultado de la medida cautelar de embargo salarial decretada en el asunto (A.022).

De otro lado, en atención a la solicitud de la parte demandante (A.021), y por ser procedente de acuerdo con el numeral 4 del artículo 43 del C.G.P., **se ordena librar oficio con destino a la EPS SANITAS SAS**, a fin de que se sirva suministrar a este despacho los datos que posea relativos al empleador del señor JORGE ENRIQUE GARCIA VELANDIA identificado con CC. 18.402.032. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ
JUEZ.

(Estado Nro.25 del 22 de febrero de 2024)

JSMZ (Carpeta 8)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0ae16beb77c8944219be38aeb63cb905afc5a2e105c248cc4aff5e0501ea21a**

Documento generado en 21/02/2024 02:22:39 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>